

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., cuatro (04) de julio de dos mil veinticuatro (2024)
11001 4003 001 2024 00379 00

La parte demandante deberá estarse a lo resuelto en el inciso final del auto del veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Notifíquese,

EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN

Juez

11001 4003 001 2024 00379 00

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 05/07/2024

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
SECRETARIO

RM

Firmado Por:

Eduardo Andres Cabrales Alarcon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **087d6ad06eff21162605386debcc1a4f009d5a2ef3f7218b90a12cf7262364a7**

Documento generado en 04/07/2024 06:23:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>